

ORDENANZA N°: 061/84.-

Ramallo, 19 de junio de 1984

VISTO:

Las Ordenanza Generales N°: 001, 002, 003, 004, 005, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018 y 019 mencionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales; Que del análisis pormenorizado de las mismas surge indubitable la necesidad de proceder a derogar tales instrumentos legales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el estado de derecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derogase las **ORDENANZAS GENERALES N°: 001, 002, 003, 004, 005, ----- 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018 Y 019**, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1984.-----